

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA OPTAR AL CARGO DE AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), COMUNICA: A los interesados (as) en participar en el proceso de selección de: Auditor (a) Interno de BANHPROVI, que para postularse al cargo deberán cumplir con los requisitos siguientes:

### A. REQUISITOS

1. Ser hondureño (a), mayor de (30) años y en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Ser licenciado en contaduría pública o cualquier otro título profesional universitario que además tenga formación de perfil mercantil y contador público, debidamente colegiado;
3. Tener experiencia mínima de diez (10) años comprobable en actividades prácticas de auditoría interna o externa, principalmente en aspectos financieros y administrativos.
4. Poseer como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica comprobada en labores de auditoría en asuntos bancarios, financieros y legales.
5. Haber laborado como mínimo tres años en instituciones del sistema financiero, afines o auxiliares de estas, o en su caso en firmas privadas de auditoría o de organismos supervisores.
6. Tener conocimiento y experiencia comprobada en:
  - a. Auditoría de banca pública o privada
  - b. Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos
  - c. Evaluación y monitoreo de proyecto de presupuesto según normativa nacional
  - d. Administración de Fideicomisos
  - e. Metodología y técnicas modernas que faciliten la investigación y la mejora de procesos
  - f. Gestión Integral del riesgo
  - g. Técnicas modernas para la dirección de capital humano
  - h. Conocimiento de programas computacionales afines a la naturaleza de su trabajo
7. Poseer comprobada solvencia moral
8. Conocer el Código de Comercio, sus reformas, Ley de BANHPROVI y su reglamento, Leyes y Reglamentos especiales, procedimientos, reglamentos y disposiciones administrativas.
9. Conocer y tener experiencia en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento; Leyes y Normas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Marco Rector del Control Interno y las Normas de Auditoría Gubernamental emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas; los estándares contenidos en la Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPA) del Instituto de Auditores Interno, IAI (The Institute of Internal Auditors, IIA) y, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### 3. INHABILIDADES

No podrán participar en el concurso público de méritos quienes se encuentran en alguna de las circunstancias siguientes:

1. El Cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios o empleados de BANHPROVI y Tribunal Superior de Cuentas y ONADICI.
2. Tengan reclamaciones pendientes contra el Estado como productos de relaciones laborales o contractuales;
3. Sean socios o representantes legales de entidades privadas que tengan relaciones contractuales con BANHPROVI;
4. Estén mencionados en responsabilidades o en investigaciones de enriquecimiento ilícito, o aquellos que el Tribunal Superior de Cuentas haya remitido su expediente al Ministerio Público por considerar que han cometido un ilícito penal;
5. Hayan sido condenados por delito doloso;

6. Hayan sido sancionados disciplinariamente en el ejercicio de su respectiva profesión;
7. Los deudores morosos del Estado;
8. Hayan sido miembros del órgano central de dirección y gobierno de los partidos políticos;
9. Hayan tenido una relación laboral con el BANHPROVI o se encuentren laborando durante el proceso del concurso.
10. Hayan tenido una relación laboral con el Tribunal Superior de Cuentas y ONADICI en los últimos 24 meses o se encuentren laborando en estas instituciones durante el proceso del concurso.

### C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

1. Carta de expresión de interés para participar en el concurso debidamente firmada.
2. Declaración jurada en donde el aspirante manifiesta no estar inhabilitado por algunas de las causas o motivos previstos en la Norma General TSC-NOGENAIG-08 "Inhabilidades", contenido en el marco rector de la Auditoría Interna del Sector Público, emitido mediante Resolución TSC-003/2009, publicado en la Gaceta del 4 de Junio del 2009, tal como fue modificado por la Resolución TSC No. 007/2010, publicado en la Gaceta del 27 de Julio de 2010. Descargar formato en la página de Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Hoja de vida y documentación soporte:
3.
  - a. Fotocopia de título profesional, revés y derecho, con su respectivo sello de registro. Si el título es universitario distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presentar fotocopia de la respectiva incorporación de la misma.
  - b. Fotocopia del título de perfil mercantil.
  - c. Evidencia de estar debidamente colegiado en el Colegio de Contadores Públicos o, según el caso, en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y que se encuentre al día en sus respectivas cuotas.
  - d. Fotocopia de títulos de doctorado y maestrías; diplomas o certificados de seminarios y cursos recibidos.
  - e. Fotocopia de la tarjeta de identidad, Registro Tributario Nacional y solvencia municipal.
  - f. Constancia de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar.
  - g. Constancia de Antecedente penales y policiales vigentes.
4. Constancia que acredite no tener cuentas pendientes con el Tribunal Superior de Cuentas.
- 5.
- 6.

El postulante debe remitir toda la documentación en un sobre sellado, dirigido al Lic. Andrés Menocal, Director Ejecutivo de la ONADICI, Indicando "Concurso Auditor Interno de Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)".

El sobre sellado se debe presentar a más tardar el día jueves 16 de Noviembre hasta las 3:00 p.m. en las oficinas de la ONADICI ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Secretaría de coordinación del Gobierno (SCGG), Bulevar Fuerzas Armadas, Contiguo a Chiminike, Secretaría General del Gobierno, Tegucigalpa MDC.

LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES  
PRESIDENTE EJECUTIVO